ya el liçençiado Ximeno que viene a dar la quistion que es contra el dicho conçejo
e el bachiller de la Vytray de Mojena al llano de la [illegible] negra
ordenaron e mandaron al dicho Diego Ruiz mayordomo que pague el
dicho dia lunes les [illegible] de comer al dicho lugar de [illegible]
[illegible] e [illegible] otros [illegible] que menester fueren e lo que gastare
e despendiere por la dicha su [illegible] mandamiento que le fueren rresçe-
bidos en cuenta al dicho mayordomo

Por que ordenaron e mandaron al dicho mayordomo que de e pa-
gue a Ferrando de Heredia bachiller [illegible] çinco [illegible] de los
[illegible] al [illegible] por el daño que aquel resçibio por rrazon de [illegible]
[illegible] que tiene en unas casas que [illegible] [illegible] dicho [illegible]
de la [illegible] por el dicho [illegible] a la calle mayor
e [illegible] dicho [illegible] de la dicha [illegible]
mandamiento que le sean rresçebidos en cuenta al dicho ma-
yordomo

Conçejo

Martes diez e syete dias de [illegible] año del nasçimiento del nuestro
Saluador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e veynte e syete
años este dia fueron juntados a conçejo en la camara de la cor-
te segund lo acostunbran Sancho Gonçalez de Arroniz [illegible] [illegible]
e Pedro Ruiz de Alhama e [illegible] de [illegible] e [illegible] e Ferrand [illegible] de la
[illegible] e Ferrand [illegible] e [illegible] de Abilles e [illegible] de [illegible]
[illegible] e Lope [illegible] de [illegible] [illegible] e [illegible] [illegible] bachiller
[illegible] de [illegible] e de ordenar los fechos e fazienda
del dicho conçejo [illegible] bachiller [illegible] teni-
ente de Lope Ochoa e Juan Ortega de Abilles alguazil mayor e
Diego Ruiz mayordomo e Ferrand Auellan e Berenguel de Pujalte
e [illegible] [illegible] e Ferrand Castell e Pedro Vilatoro e Juan
[illegible] jurados de la dicha çibdat

Este dia el dicho conçejo paresçio Aluar [illegible] [illegible] e [illegible]
de las [illegible] de la dicha çibdat e dixo a los dichos [illegible]